La Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal es un eje transversal a lo largo de toda la redacción del III Convenio. Además de los artículos 44 y 61 que se tratan en esta hoja, está también muy presente en otras regulaciones como la de los complementos de puesto que ya tratamos en nuestra anterior hoja.

Las principales mejoras específicas para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal las encontraremos en el artículo 44, que trata de la adaptación de jornadas por motivos de conciliación, y en el artículo 61, que aborda las licencias.

Disponéis de más información en la web de la Sección Sindical Estatal de CRTVE: La Conciliación en el III Convenio de la CRTVE